

Concón, 11 de marzo de 2021

ACTA DE CONCURSO PUBLICO

Decreto Alcaldicio N°86 de fecha 18 de enero de 2021.

Que habiéndose aperturado llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer 15 cargos de la Planta de Personal de la Municipalidad de Concón según Decreto Alcaldicio N°86 de fecha 18 de enero de 2021, por lo que con fecha 15 de febrero de 2021 finalizó el plazo para la recepción de antecedentes.

Que esta Comisión viene en certificar que se registraron 170 postulaciones ingresadas, según desglose indicado a continuación:

Lugar de ingreso Postulación	Cantidad de postulaciones recepcionadas
Oficina Partes Municipal	93
Correo electrónico	77
Total de Postulaciones recepcionadas	170

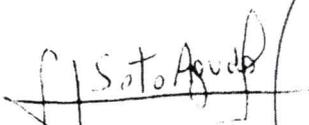
Una vez recepcionados los antecedentes se procedió a separar las postulaciones por cada uno de los cargos, verificándose que existen cuatro de ellas que fueron entregadas tanto por Oficina de Partes como por correo electrónico, dejándose constancia que en las Bases de este Concurso numeral IV. Documentación a Presentar se indicó: "Los antecedentes de postulación podrán ser remitidos de manera presencial o correo electrónico o correo certificado, según lo indicado a continuación". Tal situación fue establecida con objeto dar facilidades a los interesados a participar en consideración a la Pandemia existente. Por lo cual se establece que se considerarán en estos cuatro casos los antecedentes ingresados por Oficina de Partes, descartándose la postulación enviada adicionalmente por correo electrónico.

Estas dobles postulaciones son las que se indican a continuación:

- a) Cargo Director Turismo y Fomento Productivo, código DIR-G8-01, Sra. [REDACTED]
- b) Cargo Técnico DOM grado 13, código TEGG13-04, Srta. [REDACTED]
- c) Cargo Técnico en Turismo y Emprendimiento, código TEGG14-04, Sra. [REDACTED]
- d) Cargo Jefatura Transparencia, código JEF-G12-01, Srta. [REDACTED]

A continuación se procederá a elaborar actas por cada uno de los cargos materia de este Concurso Público, con objeto proponer al Sr. Alcalde las ternas conforme se concluye cada postulación en el análisis de los cargos.

En consecuencia se irán entregando al Sr. Alcalde las ternas por cargo concluido.


PAMELA SOTO AGUDO
PRESIDENTA COMISION CONCURSO


EUGENIO SAN ROMAN COURBIS
INTEGRANTE COMISION CONCURSO


JULIO LEIGH ZAPATA
INTEGRANTE COMISION DE CONCURSO


MARIA PAZ VARAS GUZMAN
SECRETARIA COMISION RRHH

[REDACTED]
[REDACTED]
Concón, 21 de abril de 2021

ACTA DE CONCURSO PUBLICO [REDACTED]

Decreto Alcaldicio N° 86 de fecha 18 de enero de 2021 [REDACTED]

ANALISIS CONCURSO PROFESIONAL, PARA SER DESTINADO A LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, DEPARTAMENTO DE CATASTRO E INFORMES PREVIOS, GRADO 09, CODIGO PRO-G09-01

En el cargo de Profesional, para ser destinado a la Dirección de Obras Municipales, Departamento de Catastro e Informes Previos, grado 09, código PRO-G09-01 se recibieron catorce postulaciones, de las cuales seis fueron presentados a través de Oficina de Partes Municipal y ocho por correo electrónico. Siendo los catorce postulantes los que se indican a continuación:

1. [REDACTED] y.
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]
6. [REDACTED]
7. [REDACTED]
8. [REDACTED]
9. [REDACTED]
10. [REDACTED]
11. [REDACTED]
12. [REDACTED]
13. Pastor Bustamante Fredes.
14. [REDACTED]

I. REVISION DE ANTECEDENTES:

Revisados los antecedentes para evaluación, no cumplen los requisitos los siguientes participantes:

1. [REDACTED] presenta todos los documentos solicitados para postular, acredita título profesional, de Arquitecto, pero la experiencia municipal acreditada es de 2 años 7 meses 6 días con lo cual no da cumplimiento al requisito establecido en el Reglamento Municipal N°1/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019 que aprueba la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Concón, publicado en el Diario Oficial con fecha 30 de diciembre de 2019 y al cual da cumplimiento el Decreto N°86 de fecha 18 de enero de 2021 que aprueba las Bases de este llamado a Concurso Público, donde se estableció que el requisito para postular a este cargo es "Título profesional Arquitecto, otorgado por una Institución de educación

superior del Estado o reconocido por éste, con experiencia de a lo menos 3 años en Municipalidades chilenas como profesional Arquitecto”. Por lo cual resulta fuera de bases.

2. [REDACTED] no presenta certificados de antigüedad y experiencia laboral por lo cual no es posible acreditar y verificar el cumplimiento del requisito establecido en el Reglamento Municipal N°1/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019 que aprueba la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Concón, publicado en el Diario Oficial con fecha 30 de diciembre de 2019 y al cual da cumplimiento el Decreto N°86 de fecha 18 de enero de 2021 que aprueba las Bases de este llamado a Concurso Público, donde se estableció que el requisito para postular a este cargo es “Título profesional Arquitecto, otorgado por una Institución de educación superior del Estado o reconocido por éste, con experiencia de a lo menos 3 años en Municipalidades chilenas como profesional Arquitecto”. Por lo cual resulta fuera de bases.
3. [REDACTED] presenta todos los documentos solicitados para postular, acredita título profesional, de Arquitecto, pero la experiencia municipal acreditada es de 2 años 4 meses 15 días con lo cual no da cumplimiento al requisito establecido en el Reglamento Municipal N°1/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019 que aprueba la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Concón, publicado en el Diario Oficial con fecha 30 de diciembre de 2019 y al cual da cumplimiento el Decreto N°86 de fecha 18 de enero de 2021 que aprueba las Bases de este llamado a Concurso Público, donde se estableció que el requisito para postular a este cargo es “Título profesional Arquitecto, otorgado por una Institución de educación superior del Estado o reconocido por éste, con experiencia de a lo menos 3 años en Municipalidades chilenas como profesional Arquitecto”. Por lo cual resulta fuera de bases.
4. [REDACTED] presenta todos los documentos solicitados para postular, acredita título profesional, de Arquitecto, pero la experiencia municipal acreditada es de 2 meses con lo cual no da cumplimiento al requisito establecido en el Reglamento Municipal N°1/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019 que aprueba la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Concón, publicado en el Diario Oficial con fecha 30 de diciembre de 2019 y al cual da cumplimiento el Decreto N°86 de fecha 18 de enero de 2021 que aprueba las Bases de este llamado a Concurso Público, donde se estableció que el requisito para postular a este cargo es “Título profesional Arquitecto, otorgado por una Institución de educación superior del Estado o reconocido por éste, con experiencia de a lo menos 3 años en Municipalidades chilenas como profesional Arquitecto”. Por lo cual resulta fuera de bases.

5. [REDACTED] presenta casi todos los documentos necesarios para postular, sólo no adjunta certificado de antigüedad. Presenta título profesional obtenido el 03 de octubre de 2019 por lo cual no da cumplimiento del requisito establecido en el Reglamento Municipal N°1/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019 que aprueba la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Concón, publicado en el Diario Oficial con fecha 30 de diciembre de 2019 y al cual da cumplimiento el Decreto N°86 de fecha 18 de enero de 2021 que aprueba las Bases de este llamado a Concurso Público, donde se estableció que el requisito para postular a este cargo es "Título profesional Arquitecto, otorgado por una Institución de educación superior del Estado o reconocido por éste, con experiencia de a lo menos 3 años en Municipalidades chilenas como profesional Arquitecto". Por lo cual resulta fuera de bases.
6. [REDACTED] o presenta Declaración Jurada Simple de Inhabilidades e Incompatibilidades administrativas. Artículo 54 y 55 de la Ley N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, de elaboración propia. Además, no adjunta certificados de antigüedad y de experiencia laboral por lo cual no es posible acreditar y verificar el cumplimiento del requisito establecido en el Reglamento Municipal N°1/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019 que aprueba la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Concón, publicado en el Diario Oficial con fecha 30 de diciembre de 2019 y al cual da cumplimiento el Decreto N°86 de fecha 18 de enero de 2021 que aprueba las Bases de este llamado a Concurso Público, donde se estableció que el requisito para postular a este cargo es "Título profesional Arquitecto, otorgado por una Institución de educación superior del Estado o reconocido por éste, con experiencia de a lo menos 3 años en Municipalidades chilenas como profesional Arquitecto". Por lo cual resulta fuera de bases.
7. [REDACTED] no presenta certificado de experiencia laboral. La experiencia acreditada a través del certificado de antigüedad da cuenta de su experiencia municipal como administrativo y técnico. Además, el título presentado fue obtenido el 02 de septiembre de 2020, no dando cumplimiento al requisito establecido en el Reglamento Municipal N°1/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019 que aprueba la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Concón, publicado en el Diario Oficial con fecha 30 de diciembre de 2019 y al cual da cumplimiento el Decreto N°86 de fecha 18 de enero de 2021 que aprueba las Bases de este llamado a Concurso Público, donde se estableció que el requisito para postular a este cargo es "Título profesional Arquitecto, otorgado por una Institución de educación superior del Estado o reconocido por éste, con experiencia de a lo menos 3 años en Municipalidades chilenas como profesional Arquitecto". Por lo cual resulta fuera de bases.

II. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES Y LABORALES:

A esta etapa de revisión y evaluación de antecedentes pasan siete postulantes que cumplieron los requisitos de presentación de documentos y de requisitos para cumplir el cargo. Según se informa a continuación:

1. [REDACTED]: acredita título de Arquitecto con lo cual accede a 10 puntos. No cuenta con Magister o Diplomado atingente al cargo, obteniendo 0 puntos. No cuenta con cursos atingentes al cargo por lo cual obtiene 0 puntos. Total puntaje evaluación antecedentes curriculares: 10 puntos. En experiencia laboral acredita experiencia en el sector municipal de 7 años 5 meses 21 días en la Municipalidad de Concón con lo cual obtiene 40 puntos. En el sector privado acredita experiencia de 1 año 2 meses obteniendo 5 puntos. Total evaluación experiencia laboral: 45 puntos. Total evaluación antecedentes curriculares y laborales: 55 puntos. El postulante avanza a la siguiente etapa de evaluación.
2. [REDACTED] acredita título de Arquitecto con lo cual accede a 10 puntos. Cuenta con Diplomado en Derecho Urbanístico y de la Construcción obteniendo 40 puntos. Además cuenta con los siguientes cursos atingentes al cargo: Curso Sistema de Información Geográfica y Análisis Espacial con ARCGIS 20 horas pedagógicas, no se considera puntaje por haber obtenido puntaje máximo en Diplomado. Total puntaje evaluación antecedentes curriculares: 50 puntos. En experiencia laboral acredita experiencia en el sector municipal de 4 años 23 días en la Municipalidad de Iquique y de 7 años 4 meses 15 días en la Municipalidad de Valparaíso, acreditando un total de 11 años 5 meses 8 días de experiencia municipal con lo cual obtiene 50 puntos. Total evaluación experiencia laboral: 50 puntos. Total evaluación antecedentes curriculares y laborales: 100 puntos. La postulante avanza a la siguiente etapa de evaluación.
3. [REDACTED] acredita título de Arquitecto, con lo cual accede a 10 puntos. No acredita Magister ni Diplomados ni cursos de capacitación atingentes al cargo al cual postula, obteniendo 0 puntos. Total puntaje evaluación antecedentes académicos: 10 puntos. En experiencia laboral acredita experiencia municipal en Municipalidad de San Felipe desde el 01 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2016, en la misma fecha en la Municipalidad de Casablanca. Adicionalmente en esta última Municipalidad entre el 16 al 27 de febrero de 2017. En la Municipalidad de Concón entre febrero a abril 2017. Total experiencia acreditada: 10 años en Municipalidad de San Felipe obteniendo puntaje máximo de 50 puntos. Además acredita experiencia en Cristian Michell de 6 años 1 mes y en el Servicio de Salud Aconcagua de 2 años 10 meses 13 días. Total experiencia acreditada en el sector privado y público: 8 años 11 meses 13 días. No obteniendo puntaje adicional por tener puntaje máximo en experiencia municipal. Total puntaje

evaluación experiencia laboral: 50 puntos. Total puntaje evaluación antecedentes curriculares y laborales: 60 puntos.

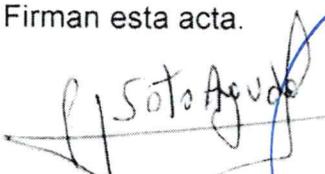
4. [REDACTED] acredita título de Arquitecto con lo cual accede a 10 puntos. No cuenta con Magister o Diplomado atingente al cargo, obteniendo 0 puntos. No cuenta con cursos atingentes al cargo por lo cual obtiene 0 puntos. Total puntaje evaluación antecedentes curriculares: 10 puntos. En experiencia laboral acredita experiencia en el sector municipal de 3 años 10 meses 27 días en la Municipalidad de Zapallar con lo cual obtiene 40 puntos. En el sector privado acredita experiencia en Opolux Consultores EIRL de 5 años 11 meses desde el primer contrato de noviembre de 2007 a marzo 2009, contabilizándose sólo los periodos de las obras indicadas en el certificado, no considerándose los meses que se superponen en una o más obras. Además acredita experiencia en Constructora SDF Limitada desde abril 2018 a enero 2019, es decir 10 meses. Total experiencia acreditada en el sector privado: 6 años 9 meses, obteniendo 10 puntos. Total evaluación experiencia laboral: 50 puntos. Total evaluación antecedentes curriculares y laborales: 60 puntos. La postulante avanza a la siguiente etapa de evaluación.

5. [REDACTED] acredita título de Arquitecto con lo cual accede a 10 puntos. No cuenta con Magister o Diplomado atingente al cargo, obteniendo 0 puntos. No cuenta con cursos atingentes al cargo por lo cual obtiene 0 puntos. Total puntaje evaluación antecedentes curriculares: 10 puntos. En experiencia laboral acredita experiencia en el sector municipal de 1 año 9 meses en la Municipalidad de Zapallar y de 4 años 9 meses 29 días en la Municipalidad de Viña del Mar. Acreditando un total de 6 años 6 meses 29 días de experiencia laboral municipal con lo cual obtiene 40 puntos. En el sector público y/o privado acredita experiencia de 1 año 8 meses 21 días en la Municipalidad de Valparaíso, contratada a través de Subdere obteniendo 5 puntos. Total evaluación experiencia laboral: 45 puntos. Total evaluación antecedentes curriculares y laborales: 55 puntos. La postulante avanza a la siguiente etapa de evaluación.

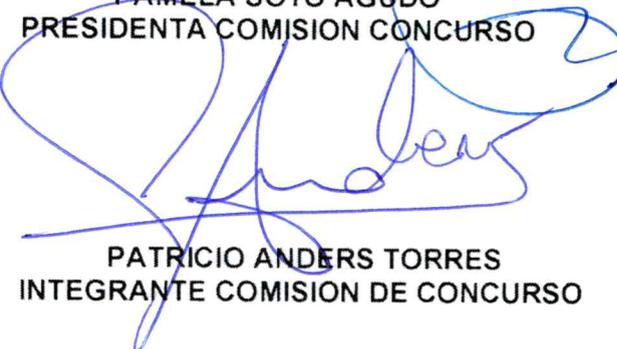
[REDACTED] acredita título de Arquitecto con lo cual accede a 10 puntos. No cuenta con Magister o Diplomado atingente al cargo, obteniendo 0 puntos. No cuenta con cursos atingentes al cargo por lo cual obtiene 0 puntos. Total puntaje evaluación antecedentes curriculares: 10 puntos. En experiencia laboral acredita experiencia en el sector municipal de 4 años en la Municipalidad de Valparaíso obteniendo 40 puntos. Total evaluación experiencia laboral: 40 puntos. Total evaluación antecedentes curriculares y laborales: 50 puntos. El postulante avanza a la siguiente etapa de evaluación.

acredita título de Arquitecto con lo cual accede a 10 puntos. Cuenta con Diplomado en Sistema de Información Geográfica, obteniendo 40 puntos. Cuenta con los siguientes cursos atinentes al cargo: Curso 20 horas cronológicas Excel básico es decir 27 horas pedagógicas, Excel intermedio 20 horas cronológicas es decir 27 horas pedagógicas. Total horas acreditadas 54 horas pedagógicas, por lo cual obtiene 0 puntos, dado que tiene puntaje máximo por contar con Diplomado. Total puntaje evaluación antecedentes curriculares: 50 puntos. En experiencia laboral acredita experiencia en el sector municipal de 9 meses en la Municipalidad de Zapallar, 4 años 16 días en la Municipalidad de Lo Barnechea, es decir total experiencia municipal acreditada: 4 años 9 meses 16 días obteniendo 40 puntos. Además acredita experiencia en el sector privado por 2 años 9 meses en SNC Lavalin obteniendo 5 puntos. Total evaluación experiencia laboral: 45 puntos. Total evaluación antecedentes curriculares y laborales: 95 puntos. El postulante avanza a la siguiente etapa de evaluación.

Firman esta acta.


PAMELA SOTO AGUDO
PRESIDENTA COMISION CONCURSO


EUGENIO SAN ROMAN COURBIS
INTEGRANTE COMISION CONCURSO


PATRICIO ANDERS TORRES
INTEGRANTE COMISION DE CONCURSO


MARIA PAZ VARAS GUZMAN
SECRETARIA COMISION RRHH

ACTA DE CONCURSO PUBLICO

Decreto Alcaldicio N° 86 de fecha 18 de enero de 2021

CONCURSO PROFESIONAL, PARA SER DESTINADO A LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, DEPARTAMENTO DE CATASTRO E INFORMES PREVIOS, GRADO 09, CODIGO PRO-G09-01

Que, habiéndose revisado y evaluados los antecedentes académicos y laborales de los postulantes al cargo de Profesional, para ser destinado a la Dirección de Obras Municipales, Departamento de Catastro e Informes Previos, grado 09, código PRO-G09-01, según Acta de fecha 21 de abril de 2021, pasaron a etapa Entrevista Personal siete concursantes que son los que se indican a continuación:

1. [REDACTED] y.
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]
6. [REDACTED]
7. Pastor Bustamante Fredes.

III.RESULTADOS ENTREVISTA:

Las entrevistas realizadas el día 28 de abril de 2021, contenían dos partes una de conocimientos formales y otra de aptitudes y presentación. La entrevista se estructuró en un formato que se adjunta siendo para todos los participantes iguales (se adjunta a esta acta).

Se deja constancia que la Srta. Jennifer Valdés Azúa fue citada a participar en el proceso de entrevista tanto por correo electrónico como vía telefónica y en el momento de este proceso ella no se presentó, se reconfirmó su inasistencia en el concurso de Arquitecto Dom Departamento Edificación donde indicó que no había asistido por no interesarle.

A. Evaluación Entrevista Conocimientos:

PROFESIONAL DOM, PRO-G09-01 CATASTRO E INFORMES PREVIOS	A. Conocimientos 70				TOTAL PUNTAJE CONOCIMIENTOS 70
	a.1 Conocimiento sobre Normas de Probidad y Transparencia. 20 PUNTOS	a.2 Conocimientos sobre comuna de Concón 20 PUNTOS	a.3 Conocimiento sobre el de Estatuto Administrativo 20 PUNTOS	a.4. Conocimiento sobre la Labor a Desempeñar 40 PUNTOS	
[REDACTED]	1,5	16	2,5	28	33,6
[REDACTED]	5	15	5	17	29,4
[REDACTED]	2,5	11	11	16	28,35
[REDACTED]	0	14	2,5	11	19,25
[REDACTED]	1,5	12,5	17	17	33,6
6 PASTOR BUSTAMANTE FREDES	0	8	2,5	23	23,45

B.Evaluación Entrevista Otras Consideraciones: Presentación Personal y Actitud del o la Postulante frente a la entrevista:

	PROFESIONAL DOM, PRO-G09-01 CATASTRO E INFORMES PREVIOS	B.OTRAS CONSIDERACIONES 30		
		b.1 Presentación personal 10 PUNTOS	b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista 20 PUNTOS	TOTAL PUNTAJE OTRAS CONSIDERACIONES
1	[REDACTED]	10	15	25
2	[REDACTED]	10	20	30
3	[REDACTED]	10	20	30
4	[REDACTED]	10	20	30
5	[REDACTED]	10	10	20
6	PASTOR BUSTAMANTE FREDES	10	10	20

Por lo tanto los puntajes obtenidos por los postulantes en la etapa de entrevista son los indicados a continuación:

	PROFESIONAL DOM, PRO-G09-01 CATASTRO E INFORMES PREVIOS	TOTAL PUNTAJE CONOCIMIENTOS 70	TOTAL PUNTAJE OTRAS CONSIDERACIONES	TOTAL
1	[REDACTED]	33,6	25	58,60
2	[REDACTED]	29,4	30	59,40
3	[REDACTED]	28,35	30	58,35
4	[REDACTED]	19,25	30	49,25
5	[REDACTED]	33,6	20	53,60
6	PASTOR BUSTAMANTE FREDES	23,45	20	43,45

En cumplimiento a lo establecido en las Bases que regulan este Concurso Público, numeral VI. Procedimiento y Factores de Evaluación, 1. Etapa 1: Análisis Curricular y Laboral, párrafo tercero "El puntaje obtenido en esta etapa 1 corresponde al 60% del proceso total de ponderación" y en el numeral 2. Etapa 2: Entrevista Personal, párrafo cuarto: "El puntaje obtenido en esta etapa 2 corresponde al 40% del proceso total de ponderación. A continuación se procede a consolidar el puntaje obtenido por cada postulante a este cargo.

	PROFESIONAL DOM, PRO-G09-01 CATASTRO E INFORMES PREVIOS	ANALISIS CURRICULAR Y LABORAL 60%	ENTREVISTA 40%	TOTAL PONDERADO	LUGAR DE LA TERNA
1	[REDACTED]	55	58,60	56,44	1
2	[REDACTED]	100	59,40	83,76	
3	[REDACTED]	60	58,35	59,34	
4	[REDACTED]	60	49,25	55,70	
5	[REDACTED]	50	53,60	51,44	
6	PASTOR BUSTAMANTE FREDES	95	43,45	74,38	2

En las Bases Administrativas, numeral III De las Ternas, se indica "Los postulantes que no alcancen un puntaje total de 65 puntos no podrán conformar la terna. En la eventualidad que no existan postulantes idóneos que alcancen este puntaje mínimo, no se conformará terna, declarándose desierto el concurso, procediéndose a realizar un nuevo llamado.

El Comité de Selección propondrá al Alcalde los nombres de los postulantes que hayan alcanzado los más altos puntajes en la postulación a cada código, con un máximo de 3 postulantes por código".

IV. Conformación de la Dupla:

De todo el análisis del proceso la Comisión ha conformado la siguiente Dupla, con el puntaje ponderado, para su resolución:

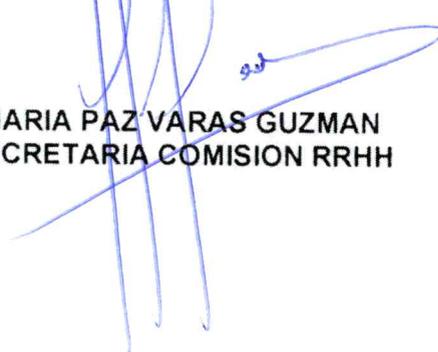
1. [REDACTED] : 83,76 puntos.
2. Pastor Bustamante Fredes : 74,38 puntos.

Firman esta acta.


PAMELA SOTO AGUDO
PRESIDENTA COMISION CONCURSO


PATRICIO ANDERS TORRES
INTEGRANTE COMISION DE CONCURSO


EUGENIO SAN ROMAN COURBIS
INTEGRANTE COMISION CONCURSO


MARIA PAZ VARAS GUZMAN
SECRETARIA COMISION RRHH